

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**25267** *Anuncio de la Dirección General de Tráfico de notificaciones pendientes de resoluciones declarativas de pagos indebidos realizados a empleados públicos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse notificado al interesado, vía postal con acuse de recibo y vía telefónica en reiteradas veces no recibiendo contestación alguna, por el presente anuncio se notifica al empleado público don Constantino González Rodríguez, con DNI 34898938-A, la resolución de la Dirección General de Tráfico declarativa de pagos indebidos recaída en el expediente administrativo tramitado al efecto. El pago indebido a efectos de su devolución tiene un importe de 7.608,94 euros referido al periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2010.

Los expedientes se encuentran a disposición del interesado en la sede de la Dirección General de Tráfico (Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos), situada en la calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid.

El pago de los importes que se indican se deberán hacer efectivos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, mediante transferencia o ingreso bancario en la cuenta abierta en el Banco Santander, 0049-5103-71-2316000510, cuyo titular es Jefatura de Tráfico. Aquellas deudas que no se pagaran en dicho plazo se comunicarán a la Administración Tributaria para que inicie el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Contra la resolución declarativa de pagos indebidos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección, o potestativamente con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 15 de julio de 2011.- Pere Navarro Olivella, Director General de Tráfico.

ID: A110058360-1